



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000235 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 JUN 2017

VISTO:

Oficio N°019-2017/C.LAMB., recepcionada el 21 de Febrero del 2017, Informe N° 39-2017/GRI-SGO-MFM/ING°, de fecha 29 de Mayo del 2017, Informe N° 990-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 21 de Junio del 2017, PROVEIDO de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 22 de Mayo del 2017, consignada en la parte posterior del informe precedente, Informe N° 038-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-ACEJ., de fecha 23 de junio del 2017, Informe N° 395-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG., de fecha 23 de Junio del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante concurso Publico N° 001-2015-GRT-CEPCO, se suscribió el Contrato de Supervisión de Obra N°001-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 21 de Marzo del 2016., entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con domicilio legal en Calle La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Ing. ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ, identificado con DNI N° 41592624 y de la otra parte la Empresa Contratista CONSORCIO LAMBAYEQUE, conformado por la Empresa Contratista TREBOL S.A.C; con RUC N° 20480021291 y CRUZ DAVILA MANUEL ANTONIO con RUC N° 10167259702, señalando su domicilio legal del Consorcio en Calle Mayor Bodero N° 160- Interior 106- Tumbes, debidamente representado por su Representante MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, con DNI N° 16725970, a quien en adelante se le denominara "EL SUPERVISOR" para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA- EL BENDITO(RUTA 23-101)-DISTRITO DE ZARUMILLA- PROVINCIA DE ZARUMILLA- REGION TUMBES", por un monto Contratado de S/500,000.00(QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), con un plazo de supervisión de TRESCIENTOS(300) DIAS NATURALES, bajo el sistema de Contratación A SUMA ALZADA.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 0000235-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

27 JUN 2017

Tumbes,

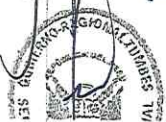
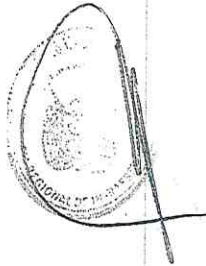
Que, mediante Oficio N°018-2017/C.LAMB., recepcionada el 15 de Febrero del 2017, el representante Común del **CONSORCIO LAMBAYEQUE** el Señor Manuel A. Cruz Dávila, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe de Liquidación a Nivel de Corte de Obra "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA- EL BENDITO (RUTA 23-101)-DISTRITO DE ZARUMILLA- PROVINCIA DE ZARUMILLA- REGION TUMBES**".

Que, mediante Oficio N°019-2017/C.LAMB., recepcionada el 21 de Febrero del 2017, el representante Común del **CONSORCIO LAMBAYEQUE** el Señor Manuel A. Cruz Dávila, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe de Liquidación de Supervisión de la Obra con un saldo a favor de **S/.13,425.99 (TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 99/100 SOLES)**

Que, mediante Informe N° 39-2017/GRI-SGO-MFM/ING°, de fecha 29 de Mayo del 2017, el Ing. Miguel Flores Muro, alcanza a la Sub Gerencia de Obras la Liquidación Técnica de la Supervisión de la obra "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA- EL BENDITO (RUTA 23-101)-DISTRITO DE ZARUMILLA- PROVINCIA DE ZARUMILLA- REGION TUMBES**", con un Saldo a favor del Contratista ascendente a **S/. 13,426.05 (TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 05/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 990-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 21 de Junio del 2017, el Subgerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Liquidación Técnica alcanzada por el Ing. Miguel Flores Muro, dando su conformidad y a su vez indica se derive a la Sub Gerencia de Liquidación y Transferencia de Obras, para que se proceda con la emisión del acto resolutivo, contemplando el Saldo a favor del Contratista ascendente a **S/. 13,426.05 (TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 05/100 SOLES)**.

Que, mediante **PROVEIDO**, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 22 de Mayo del 2017, consignada en la parte posterior del informe precedente, el Gerente Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000235-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR. 27 JUN 2017

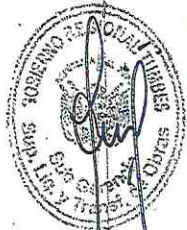
Tumbes,

Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS, lo deriva a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para que se proceda con la emisión del Acto Resolutivo de Liquidación.

Que, mediante Informe N° 038-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-ACEJ., de fecha 23 de junio del 2017, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel encargado de las Liquidaciones Financieras, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Técnico Financiera Final de la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA- EL BENDITO (RUTA 23-101)-DISTRITO DE ZARUMILLA- PROVINCIA DE ZARUMILLA- REGION TUMBES", con un costo total de obra ascendente a S/. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) y saldo a favor del contratista ascendente a la suma de S/. 13,426.05 (TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 05/100 SOLES), liquidación practicada en cumplimiento a la Directiva N° 009-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS", aprobada con R.E.R N°00498-2005/GOB. REG. TUMBES-P; de fecha 10 de Noviembre del 2005, y la Ordenanza Regional N° 008-2009/GRT-CR., debidamente visada para luego de encontrarla conforme, proceda a acuerdo a sus funciones.

Que mediante, Informe N° 395-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSlyTO-SG., de fecha 23 de Junio del 2017, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA- EL BENDITO (RUTA 23-101)-DISTRITO DE ZARUMILLA- PROVINCIA DE ZARUMILLA- REGION TUMBES".

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado., señala claramente lo siguiente: "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0000235-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

27 JUN 2017

Tumbes,

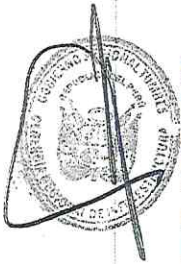
mayor contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra esta deberá pronunciarse de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas".

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Supervisión de Obra N° 001-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA- EL BENDITO (RUTA 23-101)-DISTRITO DE ZARUMILLA- PROVINCIA DE ZARUMILLA- REGION TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO LAMBAYEQUE, con un Costo Total Del servicio ascendente a S/. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de S/. 13,426.05 (TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 05/100 SOLES). Según anexo N°01 y N°02 de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, CANCELAR el Saldo a Favor a la Empresa Contratista CONSORCIO LAMBAYEQUE, ascendente a la suma de S/. 13,426.05





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000235-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

27 JUN 2017

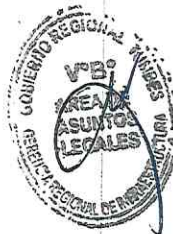
Tumbes,

(TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 05/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica-Financiera Final del Contrato de Supervisión de Obra N° 001-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA- EL BENDITO (RUTA 23-101)-DISTRITO DE ZARUMILLA- PROVINCIA DE ZARUMILLA- REGION TUMBES", conforme al ANEXO N°02, de la presente Resolución, previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO LAMBAYEQUE**, correspondiente al 10% del monto del Contrato de Supervisión de Obra N° 001-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA- EL BENDITO (RUTA 23-101)-DISTRITO DE ZARUMILLA- PROVINCIA DE ZARUMILLA- REGION TUMBES", que corresponde a la **CARTA FIANZA N° 0314002-2016/FG/OEP/LAMBAYEQUE**, emitida por FOGAPI, por el monto ascendente a la suma de **S/.50,000.00(CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)**. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO CUARTO.- Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras , ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO. CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000235-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

27 JUN 2017

Tumbes,

Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista, **CONSORCIO LAMBAYEQUE**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arg. Miguel Ángel Guillén Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 127



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 N° 00000235 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 JUN 2017
 A N E X O N° 01

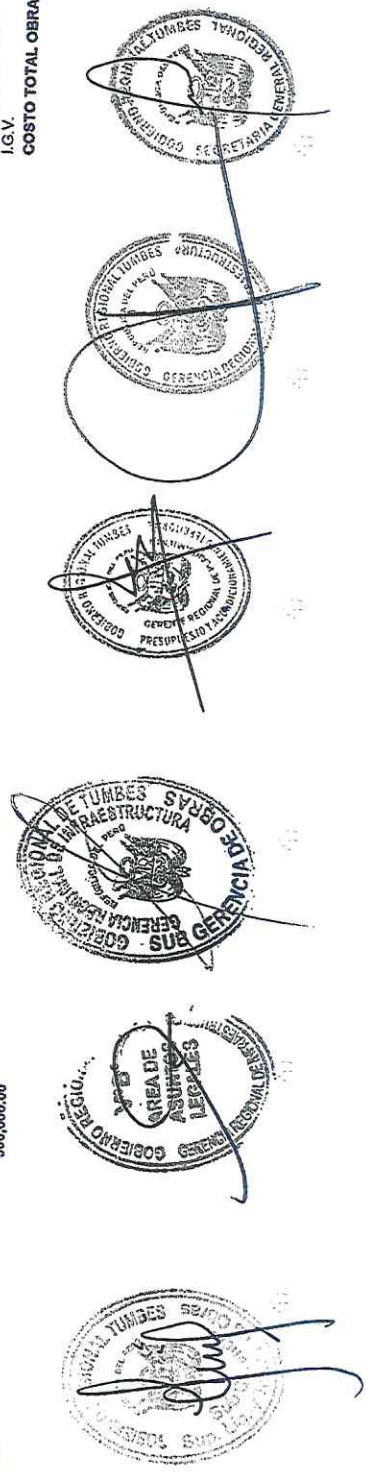
CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA EL BENDITO (RUTA 23-101)-DISTRITO DE ZAUMILLA-PROVINCIA DE ZAUMILLA-REGION TUMBES"
 CONTRATISTA : CONSORCIO LAMBAYEQUE
 SUPERVISION N° : 001-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

FECHA	CIP N°	CONCEPTO	CONTRATO PRINCIPAL	VALORIZACIONES				MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		MULTAS Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
				DEDUCC	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV
05/05/2016	2085	VAL. 01	64,896.28	0.00	7,849.85	3,504.40	0.00	76,250.54	19,468.89	0.00	0.00	19,468.89	43,610.31	11,354.26
28/06/2016	3037			0.00	327.08	0.00	0.00	327.08	0.00	0.00	0.00	0.00	1,817.09	327.08
03/06/2016	2681	VAL. 02	231,058.12	0.00	27,948.79	12,477.14	0.00	271,484.05	69,317.43	0.00	0.00	69,317.43	155,271.05	40,425.93
03/06/2016	2680			0.00	1,164.53	0.00	0.00	1,164.53	0.00	0.00	0.00	0.00	6,489.63	1,164.53
21/07/2016	3476	VAL. 03	42,055.20	0.00	5,087.00	2,270.99	0.00	49,413.18	12,616.56	0.00	0.00	12,616.56	28,281.10	7,357.98
22/07/2016	3475			0.00	211.96	0.00	0.00	211.96	0.00	0.00	0.00	0.00	1,177.54	211.96
22/08/2016	3949	VAL. 04	37,099.20	0.00	4,487.52	2,003.36	0.00	43,590.08	11,129.76	0.00	0.00	11,129.76	24,930.66	6,490.88
01/12/2016	5994			0.00	186.98	0.00	0.00	186.98	0.00	0.00	0.00	0.00	1,038.78	186.98
01/12/2016	5993	VAL N°05	21,840.00	4,628.51	-	0.00	0.00	26,468.51	21,840.00	4,628.51	17,211.49	0.00	0.00	-
01/12/2016	5994			0.00	3,914.96	0.00	0.00	28,570.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01/12/2016	5993	VAL N°06	22,658.00	0.00	163.12	0.00	0.00	163.12	0.00	0.00	0.00	0.00	21,749.76	3,914.96
		TOTAL	419,604.80	4,628.51	51,341.79	20,255.88	0.00	495,830.97	134,372.64	4,628.51	129,744.13	0.00	285,232.16	71,597.66

C. PRINCIPAL 419,604.80
 DEDUCCION 4,628.51
 I.G.V. 71,597.66
 MONTO PARCIAL 486,573.95
 AUTORIZ. Y PAGADO DE LOS ADELANTOS 11,378.00
 I.G.V. 0.00
 COSTO TOTAL OBRA 500,000.00

EFFECTIVO 285,232.16
 AMORTIZAC. Y DSCTOS 128,744.13
 I.G.V. 71,597.66
 MONTO PARCIAL 486,573.95
 AUTORIZ. Y PAGADO DE LOS ADELANTOS 11,378.00
 I.G.V. 0.00
 COSTO TOTAL OBRA 500,000.00



ANEXO Nº 02

OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA EL BENDITO (RUTA 23-101)- DISTRITO DE ZARUMILLA- PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGION TUMBES
 CONTRATISTA: CONSORCIO LAMBAYEQUE
 CONTRATO DE SUPERVISION: 001-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO		
1.1.- AUTORIZADO		
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	423,728.81	423,728.81
1.1.2.- ADICIONAL		
1.1.3.- REAJUSTES		
1.2.- PAGADO		
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	412,350.81	412,350.81
1.2.2.- ADICIONAL		
1.2.3.- REAJUSTES		
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO LAMBAYEQUE		11,378.00
II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS		
2.1.- CONCEDIDOS		
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	150,000.00	150,000.00
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
2.2.- AMORTIZADO		
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	150,000.00	150,000.00
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO LAMBAYEQUE		0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		
3.1.- AUTORIZADO		
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	76,271.19	76,271.19
3.2.- PAGADO		
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	74,223.15	74,223.15
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO LAMBAYEQUE		2,048.05
RESUMEN		
I.- AUTORIZADO Y PAGADO		11,378.00
II.- ADELANTOS		0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		2,048.05
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO LAMBAYEQUE		S/. 13,426.05

SON: TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 05/100 SOLES

Los importes consignados en el ítem 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica RATIFICADAS por el inspector de obra según Informe Nº 39-2017/GRI-SGO-MFM/ING y el Sub Gerente de Obras mediante Informe Nº 990-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 29 de Mayo y 21 de Junio del 2017 respectivamente. Así mismo se DEBERA devolver la Garantía de Fiel cumplimiento, de la Carta Fianza Nº 0314002-2016/FG/OEP/LAMBAYEQUE, emitida por FOGAPI, por el monto de S/. 50,000.00 Soles

